



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-017-2019-00246-00
Asunto:	Avoca conocimiento-Incorpora-requiere
Demandante:	OSCAR ANTONIO MADIEDO CARRION
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JHON WILLIAM VELASQUEZ
Auto de S N° :	544V (1352)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 017 2019 00246 00, proveniente del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 41 y 32 folios respectivamente.

Por otro lado, se incorpora el comprobante de la citación enviada al acreedor hipotecario BANCO BBVA allegada por la parte demandante. No obstante, la misma no será tenida en cuenta toda vez que no se indicó correctamente la providencia a notificar.

Por lo tanto, se requiere a la parte interesada para que realice correctamente la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del CGP.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba55b5e9974df2e84e9eb987ad6a8a425b28488c59e20a7f83a53bb266867133

Documento generado en 25/09/2020 12:02:02 p.m.